



**Decanato**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 108-2016-DFCC**  
**Bellavista, diciembre 30, 2016**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. c) figura la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67º; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, de acuerdo con el artículo 189º, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad designa a los Directores de las Escuela Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante las Resolución de Decanato Nº 004-2016-DFCC del 04 de enero del 2016, se designa a la docente Mg. Lic. Rosa Victoria Mesías Ratto, como Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo de gestión del 02 de enero al 31 de diciembre del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1º **PRORROGAR LA DESIGNACION**, de la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Asociada TC, **Mg. Lic. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO**, en el cargo de **JEFA DE LA OFICINA DE TUTORIA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por el periodo del **02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017**.
- 2º **Disponer** que en su calidad de Jefa formule los reglamentos y/o manuales de organización y funciones necesarios para la implementación y funcionamiento de la oficina.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Rogel H. Peña Huaman  
DECANO